

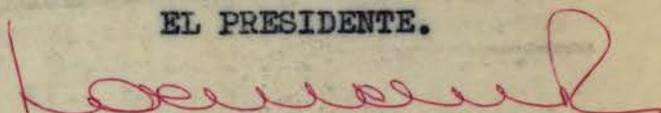
UNIVERSIDAD DE SONORA.
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA NUMERO DOSCIENTOS CINCO.
SESION EXTRAORDINARIA.

-----En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y quince minutos del día catorce del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis se reunieron, previo citatorio, los integrantes del H. Consejo Universitario para celebrar sesión extraordinaria con objeto de resolver los dictámenes presentados por las diferentes Comisiones. Habiendo un quorum legal, con una asistencia que llegó a veinticuatro Consejeros, el Presidente declaró abierta la sesión, confirmando el propósito que la había motivado. En seguida se dió lectura a la copia de la nota que el Sr. -- Lic. Roberto Reynoso Dávila, con su carácter de Presidente Sustituto de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario y en cumplimiento de la comisión que se le había encomendado, dirigió al Sr. Lic. Carlos V. López Ortiz, haciéndole saber que este Organismo Universitario con pleno conocimiento de los antecedentes del caso aprobó el dictamen rendido por dicha Comisión en el sentido de estimar improcedente la petición que formuló de ser reinstalado en el cargo de Director General de Servicios Escolares, supuesto que su separación nunca tuvo carácter temporal sino definitiva, dado los términos del oficio destitutorio de fecha veintiseis de febrero del presente año que le dirigió el Sr. Dr. Moisés Canale R., Rector de la Uni--versidad, quien determinó su separación con las facultades que establece el Artículo 21, Fracción II de la Ley de Enseñanza Universitaria. Puesta a la consideración de la --- Asamblea se acordó de enterados. Siguió la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Reglamentos en rela---ción con el Proyecto de Reglamento de los Artículos 63 y -64 de la Ley de Enseñanza Universitaria. Puesto a la consideración de la Asamblea, después de un prolongado cambio de impresiones se nombró una comisión integrada por los -- Sres. Contadores Públicos J. Rosalío E. Moreno D., Heriberto Aja C., y Manuel Duarte Ruíz, para que hiciera un estudio en todos los aspectos, de dicho Proyecto, concediéndoles facultades para asesorarse de las personas que consideraran convenientes y encareciéndoles que hicieran ese estudio en el menor tiempo posible para que, una vez sancionado por este Organismo Universitario, se presentara al Pa--tronato. Se continuó con la lectura del Reglamento General de Actividades Internas de la Escuela de Agricultura y Ganadería presentado por la comisión especial integrada por los Directores de las diferentes Escuelas, en cumplimiento de la comisión que les fue conferida. Puesto a la consideración de la Asamblea se acordó que se obtengan copias del mencionado Reglamento para que se distribuyan entre los integrantes de este Organismo Universitario. A continuación se dió a conocer el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios sobre el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público presentado por el Sr. C.P.--Heriberto Aja Carranza, Director de la Escuela de Contabilidad y Administración. Puesto a la consideración de la Asamblea el dictamen fue aprobado por unanimidad. Con moti

vo del cambio de impresiones que se tuvo al considerar ese dictamen y a proposición del C.P. Heriberto Aja C., se aprobó que el alumno que se retrase en el plan con que inició sus estudios, para continuarlos debe cursar el plan que esté en vigor acreditándole las materias que sean acreditables e inscribirse en el año que le corresponda de ese plan. Siguió el estudio del dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios relacionado con el Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social. Puesto a la consideración de la Asamblea, fue aprobado el dictamen con las siguientes modificaciones: I.- Que los puntos 7o. y 8o. del Tercer Año deben considerarse como aclaraciones al punto 6o. que corresponde a Técnica y Práctica del Trabajo Social y II.- Que las alumnas que actualmente cursan el Segundo Año, que iniciaron sus estudios con el plan anterior, 1965-1966, continúen con ese mismo plan hasta que terminen sus estudios. Enseguida se pasó al estudio del dictamen presentado por la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios relacionado con el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Enfermera, presentado por el Dr. Abel Hernández, Director de la Escuela de Enfermería y Obstetricia. Puesto a la consideración de la Asamblea, después de un prolongado cambio de impresiones y de algunas aclaraciones, el dictamen fue aprobado con las siguientes modificaciones y aclaraciones: "Modificaciones y aclaraciones.- En el Primer Año: I.- Que la clase de Salud Pública se imparta en dos horas de teoría a la semana durante un semestre y que las prácticas correspondientes a esta clase se hagan junto con las Prácticas de Enfermería.- II.- Que la clase de Propedéutica de Enfermería se imparta en seis horas de teoría y seis horas de práctica a la semana durante el primer semestre y que en el segundo semestre se imparta en tres horas de teoría a la semana y cuatro horas de práctica diaria durante trece semanas.- III.- Que las clases de Historia de la Enfermería, Introducción a la Nutrición, Introducción a la Psicología y Ética y Orientación Vocacional se impartan sólo en el primer semestre.- IV.- Que la clase de Introducción a la Enfermería Médico Quirúrgica es semestral y que se imparta en el segundo semestre en tres horas de teoría a la semana y cuatro horas de práctica diaria durante siete semanas. V.- Que se agregue como obligatoria, la clase de Tecnología Médica, con dos horas de clase a la semana.- En el Segundo Año: I.- Que la clase de Puericultura de dos horas a la semana, es semestral y corresponde al segundo semestre.- II.- Que la clase de Enfermería Médico Quirúrgica es anual y que se imparta en seis horas de teoría a la semana y cuatro horas de práctica diaria durante veinte semanas.- III.- Que la clase de Enfermería e Higiene Materno Infantil se imparta durante el segundo semestre en cuatro horas de teoría a la semana y cuatro horas diarias de práctica durante ocho semanas.- IV.- No debe considerarse la clase de Enfermería Sanitaria por estar repetida, ya que es igual a la de Enfermería de Salud Pública, que se impartirá en tres horas de teoría a la semana y cuatro horas de práctica diaria durante seis semanas.- V.- Que la clase de Trabajo Social es semestral y corresponde al primer semestre. En el Tercer Año: I.- Que la clase -

de Deontología y Legislación es semestral y corresponde al primer semestre.- II.- Que las clases que figuran "sin equivalencia" no forman parte del nuevo plan de estudios.- III.- Que las clases de Psiquiatría y Pediatría corresponden al primer semestre.- IV.- Que la clase de Administración en -- Servicios de Enfermería (11) no debe considerarse por estar repetida (3). Siendo las veintiuna hora y treinta minutos se dió por terminada la sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad:

EL PRESIDENTE.



Dr. Moisés Canale R.

EL SECRETARIO



Prof. Rosalío E. Moreno.